

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 de noviembre de 2021, le informo al señor juez que, la parte demandante solicita la terminación del proceso . Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1721

Demandante: **TRANSPORTE NACIONAL TERRESTRE LTDA**

Demandado: **LOGISTICA Y TRANSPORTE EL TRIUNFO S.A.S. Y OTRO**

Radicación: 2020-00003-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito precedente la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total; sin percatarse el memorialista, que por auto No. 659 de mayo 13 de 2021, existe pronunciamiento en tal sentido, es decir, se terminó el proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto en auto No. 659 de mayo 13 de 2021.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86eff3fe4db46817fcb1ea1fb896fa3f0242dfe014b8f5f766ace08da36b6763

Documento generado en 22/11/2021 10:29:40 PM

N.V.S.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**